



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NÚMERO DE ACTA	003-2023 AS-N° 20-2023
---	-----------------------	------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Lima a los 30 de Noviembre de 2023, en el local del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, a las 12:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04-CC-039-2023-AS 20 del 15.11.2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2023-MIDAGRI-PSI-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SECTOR CHAYCO, DISTRITO DE LARI, PROVINCIA DE CAYLLOMA - AREQUIPA.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	GILMER VICA ORTIZ	Titular	X	Dependencia:	COORDINACION DE LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	OSCAR JAVIER FIGUEROA YEPEZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE - UGIRD
		Suplente			
Segundo Miembro	KURLAM REYNALDO ANDRES REYES FLORES	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE - UGIRD
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre o razón social del postor ganador</th> <th>Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SAC</td> <td>299,520.72</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SAC	299,520.72
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SAC	299,520.72				

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>	

7	OSCAR JAVIER FIGUEROA YEPEZ GILMER VICA ORTIZ KURLAM REYNALDO ANDRES REYES FLORES
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

1	NÚMERO DE ACTA	002-2023 AS-N° 20-2023
---	----------------	------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Jesús María, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2023, en el local del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, a las 12:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N° 04-CC-039-2023-AS 20, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-20-2023-MIDAGRI-PSI-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SECTOR CHAYCO, DISTRITO DE LARI, PROVINCIA DE CAYLLOMA - AREQUIPA..</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	GILMER VICA ORTIZ	Titular	X	Dependencia:	COORDINACION DE LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	OSCAR JAVIER FIGUEROA YEPEZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y
		Suplente			
Segundo Miembro	KURLAM REYNALDO ANDRES REYES FLORES	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA:	
<p>De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 29 de Noviembre del 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación técnica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA S.A.C	100
2	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L	100
3	CONSORCIO MOLFESUR (Integrado por INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MOLFESUR E.I.R.L. y EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.)	80

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
<p>Acto seguido, se procede con la apertura de la propuesta que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA S.A.C	299,520.72	90.00%
2	CONSORCIO MOLFESUR (Integrado por INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MOLFESUR E.I.R.L. y EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.)	299,520.72	90.00%
3	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L	316,160.76	95.00%

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:		
6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
<p>De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron
1		

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:	
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL	
<p>De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado se rechazaron las ofertas por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial y/o las que excedan este en más del diez por ciento (10%), las cuales son las siguientes:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	
1	NO HUBO RECHAZO	
2		
...		
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
<p>Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA S.A.C	20
2	CONSORCIO MOLFESUR (Integrado por INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MOLFESUR E.I.R.L. y EVALTO CONSULTORES Y	20

1  



3	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L	18.94736842
---	---	-------------

8 RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei	Bonificación del Cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	Puntaje Total con Bonificación
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA S.A.C	80.00	20.00	100.00	5.00	105.00
2	CONSORCIO MALFESUR (Integrado por INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MALFESUR E.I.R.L. y EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.)	64.00	20.00	84.00	4.20	88.20
3	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L	80.00	18.95	98.95	4.95	103.89

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial
	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA S.A.C	299,520.72	Si No X

En el supuesto de ofertas que superen el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la información siguiente:

9.2	DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP)		
	Mediante [11] de fecha [12] a fin de otorgar la buena pro a la oferta que obtuvo el mejor puntaje, la		
	Ampliación de CCP	Si	No
	Fecha de ampliación de CCP		
	Monto de ampliación de CCP		
9.3	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD		
	Aprobación del Titular de la Entidad	Si	No
	Tipo y número del documento de aprobación		
	Fecha del documento de aprobación		

En caso se haya solicitado la reducción de su oferta al postor ganador de la buena pro, se debe consignar la siguiente información:

9.4	REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA		
	Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta
	1		Si No

En caso no se pueda otorgar la buena pro, luego de seguirse el procedimiento previsto, el comité de selección, sigue el mismo procedimiento con el postor que ocupó el segundo lugar. En caso no se otorgue la buena pro, debe continuar con los demás postores, respetando el orden de prelación.

10 ACUERDO ADOPTADO

11	OSCAR JAVIER FIGUEROA YEPEZ GILMER VICA ORTIZ KURLAM REYNALDO ANDRES REYES FLORES
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	

ANEXO N° 1
 CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-MIDAGRI-PSI-1
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA:

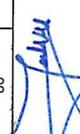
CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SECTOR CHAYCO, DISTRITO DE LARI, PROVINCIA DE CAYLLOMA - AREQUIPA.

N°	PRECIO			EVALUACIÓN TÉCNICA			EVALUACIÓN ECONÓMICA			OBSERVACIÓN	PUNTAJE TOTAL	
	POSTORES CALIFICADOS	OFERTA ECONOMICA DE MONTO O PRECIO MAS BAJO (LIMITE INFERIOR)	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO 0.8	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE ECONÓMICO PONDERADO 0.2	PUNTAJE ECONÓMICO TOTAL			
1	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	299,520.72	316,160.76	100	0.8	80	94,7368421053	0.2	18,94736842	4.947368421	-	103.89
2	CONSORCIO MAFESUR (integrado por INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MAFESUR E.I.R.L. y EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.)	299,520.72	299,520.72	80	0.8	64	100,000,000,0000	0.2	20	4.2	-	88.20
3	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SAC	299,520.72	299,520.72	100	0.8	80	100,000,000,0000	0.2	20	5	-	105.00

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la oferta económica de menor monto. Al resto de ofertas se le asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times P_{MPE}}{O_i}$$
 Donde:
 P_i = Oferta económica i
 O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo
 O_i = Oferta Económica de la oferta económica
 P_{MPE} = Puntaje Máximo de la oferta económica


 OSCAR JAVIER FIGUEROA YEPEZ
 PRIMER MIEMBRO


 GILMER VICA ORTIZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 KURLAM REYNALDO ANDRES REYES FLORES
 SEGUNDO MIEMBRO